INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RESPUESTA OPORTUNA A REQUERIMIENTOS DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2026

Fecha: 17 de noviembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno mediante la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, a través de la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a la gestión de atención de los requerimientos formulados por los organismos externos de control correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre del 2026

El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento del criterio de oportunidad en la atención de los requerimientos, así como la existencia de soportes documentales que evidencien las actuaciones adelantadas por las dependencias responsables mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO y demás fuentes institucionales de información. Para el desarrollo de la actividad se realizó revisión documental sobre la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y los registros contenidos en el sistema ORFEO, verificando las fechas de recepción, términos de respuesta, estado de los requerimientos y la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas.

El ejercicio de evaluación independiente estuvo orientado a identificar oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de los requerimientos provenientes de los organismos de control, aportando recomendaciones dirigidas al fortalecimiento de los controles internos, la gestión documental, la administración del riesgo y el cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

Finalmente, es importante indicar que la responsabilidad por la oportunidad, suficiencia, calidad y legalidad de las respuestas emitidas corresponde exclusivamente a las dependencias competentes, mientras que la Oficina de Control Interno ejerce un rol de evaluación independiente, seguimiento y asesoría para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Realizar seguimiento y evaluación independiente a la gestión de atención de los requerimientos formulados por los organismos externos de control durante el mes de octubre del 2026, verificando el cumplimiento del criterio de oportunidad, la existencia de soportes documentales y la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por las dependencias responsables, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la adecuada administración de los riesgos institucionales.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los términos establecidos por los organismos externos de control para la atención de los requerimientos.
- Comprobar la existencia de soportes documentales que evidencien las respuestas emitidas por las dependencias responsables mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Identificar debilidades de control relacionadas con el seguimiento de términos, la trazabilidad documental y el monitoreo de los requerimientos.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los controles preventivos y de seguimiento para la adecuada atención de los requerimientos provenientes de los organismos de control.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la evaluación de los requerimientos allegados a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia por parte de organismos externos de control durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre del 2026, verificando el cumplimiento del criterio de oportunidad en las respuestas, la existencia de evidencia documental en el Sistema de Gestión Documental ORFEO y la información contenida en las bases de seguimiento suministradas por el proceso de Gestión de Atención al Ciudadano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El seguimiento no incluyó la evaluación del contenido técnico, jurídico o administrativo de las respuestas emitidas por las dependencias responsables, limitándose a la verificación de su oportunidad y trazabilidad documental.

4. LIMITACIONES

Durante el desarrollo del seguimiento no se presentaron limitaciones que impidieran su ejecución. Sin embargo, se identificaron requerimientos respecto de los cuales no fue posible verificar integralmente la trazabilidad de las actuaciones debido a la ausencia de evidencia documental de respuesta en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Esta circunstancia constituye una limitación específica para la comprobación de determinados casos y una oportunidad de mejora en materia de gestión documental, seguimiento y control interno.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante técnicas de revisión documental, análisis comparativo y verificación de información registrada en los diferentes sistemas institucionales, utilizando como principales fuentes de información:

- Base de seguimiento de requerimientos y alertas suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Registros del Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Reportes y comunicaciones remitidas por la Oficina de Gestión de Atención al Ciudadano.
- Cuadro de alertas institucional correspondiente al mes de octubre del 2026

La evaluación consistió en verificar la fecha de recepción de cada requerimiento, la fecha máxima para su atención, el estado registrado en ORFEO, la dependencia responsable, la existencia de evidencia documental de respuesta y el cumplimiento del criterio de oportunidad, con el fin de identificar riesgos, debilidades de control y oportunidades de mejora en el proceso de atención de requerimientos provenientes de organismos externos de control.

Para cada requerimiento se efectuó la confrontación entre la fecha de recepción, el término o fecha máxima de respuesta establecida por el organismo de control, la fecha efectiva de respuesta, el estado registrado en ORFEO, la dependencia responsable y la existencia de evidencia documental verificable, efectuando la conciliación de la información contenida en las diferentes fuentes institucionales utilizadas para el seguimiento.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. Verificación del criterio de oportunidad, según el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del criterio de oportunidad, entendido como la emisión de respuestas dentro de los términos establecidos por los organismos de control, se revisaron los requerimientos reportados durante el período evaluado. Según la información remitida, con corte al **31 de octubre de 2026**, se identificaron veinticinco (25) requerimientos allegados, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No 1. Requerimientos allegados con corte al 31 de octubre del 2026.

NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	REMITENTE/DESTINATARIO
2026-114-002475-5	2026-10-30 10:32:08	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002474-5	2026-10-30 08:36:06	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002473-5	2026-10-30 08:32:49	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002464-5	2026-10-29 10:24:39	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002452-5	2026-10-28 21:19:35	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002450-5	2026-10-28 20:37:15	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002434-5	2026-10-27 15:11:11	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002412-5	2026-10-26 12:22:16	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002390-5	2026-10-21 16:55:05	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002375-5	2026-10-20 16:42:22	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002367-5	2026-10-19 17:53:39	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002363-5	2026-10-19 17:37:13	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002352-5	2026-10-19 16:25:07	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002344-5	2026-10-15 17:54:40	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002330-5	2026-10-14 19:32:34	PERSONERIA MUNICIPAL TOCA
2026-114-002291-5	2026-10-13 16:13:26	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002284-5	2026-10-09 20:03:09	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002281-5	2026-10-08 17:08:42	PERSONERIA MUNICIPAL DE CABUYARO
2026-114-002270-5	2026-10-08 16:13:00	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002262-5	2026-10-08 15:34:16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002259-5	2026-10-08 14:38:07	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2026-114-002239-5	2026-10-06 11:53:16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002238-5	2026-10-05 21:33:54	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002225-5	2026-10-05 20:29:25	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2026-114-002215-5	2026-10-01 16:33:30	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

De acuerdo con la información remitida, los requerimientos que se relacionan a continuación fueron reportados como contestados con corte al 31 de octubre de 2026.

Tabla No. 2. Requerimientos reportados como respondidos con corte al 31 de octubre de 2026

NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	REMITENTE/DESTINATARIO	NÚMERO DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	FECHA ENVÍO RESPUESTA
2026-114-002434-5	2026-10-27 15:11:11	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2026-313-003063-1	2026-10-29 09:07:01	2026-10-29 09:10:35
2026-114-002375-5	2026-10-20 16:42:22	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2026-211-003006-1	2026-10-28 09:32:18	2026-10-28 09:33:05
2026-114-002363-5	2026-10-19 17:37:13	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2026-300-002963-1	2026-10-20 18:08:09	2026-10-20 18:11:14
2026-114-002352-5	2026-10-19 16:25:07	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2026-300-002960-1	2026-10-20 18:47:27	2026-10-20 18:49:31
2026-114-002330-5	2026-10-14 19:32:34	PERSONERIA MUNICIPAL TOCA	2026-211-003019-1	2026-10-28 11:56:41	2026-10-28 11:57:57
2026-114-002291-5	2026-10-13 16:13:26	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	2026-211-003028-1	2026-10-27 20:36:03	2026-10-27 20:37:35
2026-114-002284-5	2026-10-09 20:03:09	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2026-115-002930-1	2026-10-19 14:30:50	2026-10-19 14:35:21
2026-114-002281-5	2026-10-08 17:08:42	PERSONERIA MUNICIPAL DE CABUYARO	2026-211-002898-1	2026-10-22 15:51:36	2026-10-22 15:53:21
2026-114-002270-5	2026-10-08 16:13:00	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2026-300-002876-1	2026-10-14 17:06:47	2026-10-14 17:10:17
2026-114-002262-5	2026-10-08 15:34:16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	TMP-2026-000003276, 2026-212-002988-1	2026-10-22 15:20:03	2026-10-22 15:36:25
2026-114-002259-5	2026-10-08 14:38:07	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			2026-10-15 06:51:32
2026-114-002239-5	6/10/2026 11:53	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION			
2026-114-002225-5	2026-10-05 20:29:25	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2026-213-002845-1	2026-10-13 17:47:59	2026-10-13 17:49:10

NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	REMITENTE/DESTINATARIO	NÚMERO DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	FECHA ENVÍO RESPUESTA
2026-114-002215-5	2026-10-01 16:33:30	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	2026-300-002829-1	2026-10-09 20:54:06	2026-10-09 20:58:11

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció un total de veinticinco (25) requerimientos correspondientes al periodo objeto de seguimiento. De estos, catorce (14) se relacionan como respondidos al momento de la evaluación; sin embargo, únicamente respecto de trece (13) fue posible verificar que fueron atendidos dentro del término establecido por el organismo de control.

Respecto del radicado 2026-114-002239-5, en la información remitida no se aportó soporte que permita establecer la fecha de respuesta ni la fecha de su envío, por lo que no es posible verificar si fue atendido dentro del término correspondiente. Asimismo, de acuerdo con los soportes enviados, no se evidenció en ORFEO la trazabilidad de la respuesta.

Con corte al 31 de octubre de 2026, y según la información remitida, los siguientes requerimientos se encontraban pendientes de respuesta, finalización o envío de la respuesta.

Tabla No. 3. Requerimientos pendientes de respuesta, finalización o envío con corte al 31 de octubre de 2026.

NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	REMITENTE/DESTINATARIO	FECHA LÍMITE DE RESPUESTA
2026-114-002475-5	2026-10-30 10:32:08	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	17/11/2026
2026-114-002474-5	2026-10-30 08:36:06	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	17/11/2026
2026-114-002473-5	2026-10-30 08:32:49	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	17/11/2026
2026-114-002464-5	2026-10-29 10:24:39	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	13/11/2026
2026-114-002452-5	2026-10-28 21:19:35	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12/11/2026
2026-114-002450-5	2026-10-28 20:37:15	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	12/11/2026
2026-114-002412-5	2026-10-26 12:22:16	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	10/11/2026
2026-114-002390-5	2026-10-21 16:55:05	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	05/11/2026
2026-114-002367-5	2026-10-19 17:53:39	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	03/11/2026
2026-114-002344-5	2026-10-15 17:54:40	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	29/10/2026
2026-114-002238-5	2026-10-05 21:33:54	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	20/10/2026

Por su parte, once (11) requerimientos se encontraban pendientes de envío de respuesta o de finalización del trámite. De estos, nueve (9) estaban dentro del término de respuesta al corte del 31 de octubre de 2026, considerando el plazo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente a su radicación.

Aplicando este término, los dos (2) requerimientos restantes, identificados con los radicados 2026-114-002238-5 y 2026-114-002344-5, tenían como fechas límite de respuesta el 20 y el 29 de octubre de 2026, respectivamente. Por lo tanto, al corte del 31 de octubre de 2026, sus términos ya habían vencido.

6.2. Verificación del criterio de oportunidad, según el reporte de alertas Subdirección Administrativa y Financiera, correspondiente al mes de octubre de 2026, mediante el aplicativo ORFEO.

De acuerdo con el reporte correspondiente al mes de octubre de 2026, suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera de un total de veinticinco (25) requerimientos allegados por entes de control externo, se observa:

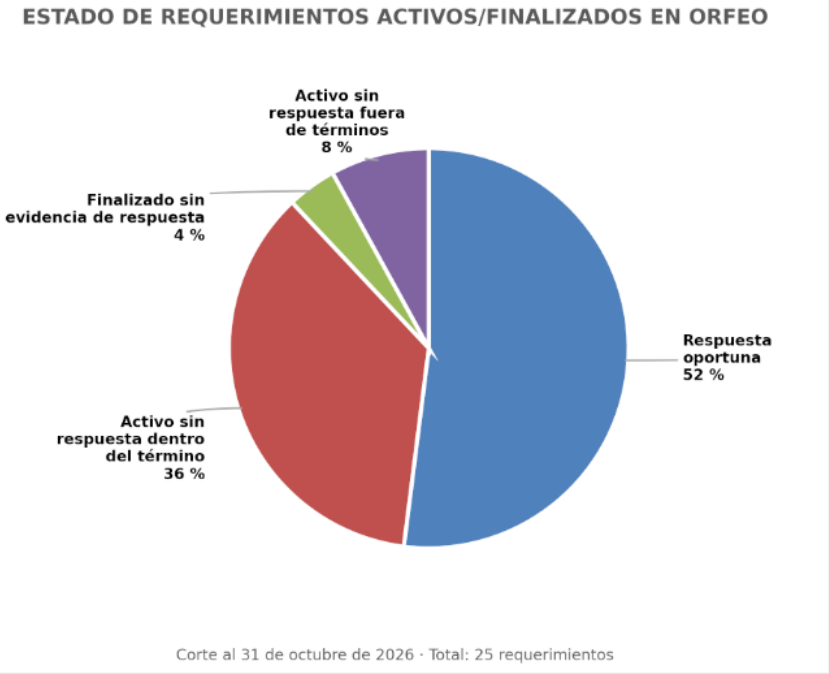
- Contraloría General de la República, con un total de ocho (8) requerimientos equivalentes al 32 %
- Procuraduría General de la Nación con un total de trece (13) requerimientos equivalentes al 52 %
- Fiscalía General de la Nación con un total de dos (2) requerimientos respectivamente con un 8 %
- Personerías municipales con un total de dos (2) requerimientos respectivamente con un 8 %

Del análisis efectuado a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de los veinticinco (25) requerimientos registrados durante el mes de octubre de 2026, se evidenció que:

Tabla No 4. Resultado consolidado de la verificación de oportunidad y trazabilidad documental.

Resultado	No
Respuesta oportuna	13
Activo sin respuesta dentro del término	9
Finalizado sin respuesta	1
Activo sin respuesta fuera de términos	2
Total	25

Gráfico 1. Distribución porcentual del estado de los requerimientos de organismos externos de control al 31 de octubre de 2026.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno – Base seguimiento octubre ORFEO 2026.

- Del análisis de los veinticinco (25) requerimientos recibidos durante octubre de 2026, con corte al 31 de octubre de 2026, se evidenció lo siguiente:
- Trece (13) requerimientos, equivalentes al 52 %, contaban con evidencia de respuesta enviada dentro del término establecido para su atención.
- Nueve (9) requerimientos, equivalentes al 36 %, se encontraban activos, sin respuesta y dentro del término establecido para su atención.
- Dos (2) requerimientos, equivalentes al 8 %, se encontraban activos y con el término de respuesta vencido, sin que se evidenciara soporte de respuesta en ORFEO.
- Un (1) requerimiento, equivalente al 4 %, se encontraba registrado como finalizado, sin evidencia documental que permitiera verificar la respuesta y su envío.

6.3. Verificación de requerimiento de diferentes vigencias sin evidencia documental de respuesta en ORFEO.

Como resultado de la revisión de la información suministrada por el proceso de Gestión de Atención al Ciudadano, se identificaron veintitrés (23) requerimientos respecto de los cuales no se evidenció soporte documental de respuesta o de su envío, distribuidos así:

- Dos (2) requerimientos recibidos durante octubre de 2026, identificados con los radicados 2026-114-002238-5 y 2026-114-002344-5, fueron reportados como pendientes de respuesta, finalización o envío. Aplicando el término de diez (10) días hábiles utilizado para el seguimiento, sus fechas límite eran el 20 y el 29 de octubre de 2026, respectivamente; por tanto, al corte del 31 de octubre de 2026, dichos términos habían vencido.
- Un (1) requerimiento, identificado con el radicado 2026-114-002239-5, fue reportado como finalizado sin evidencia de respuesta. La información remitida no incluyó soporte de la fecha de respuesta ni de su envío, por lo que no fue posible verificar si fue atendido dentro del término correspondiente.
- Veinte (20) requerimientos fueron radicados antes del 1 de octubre de 2026: dieciocho (18) en 2024, uno (1) en 2025 y uno (1) en septiembre de 2026. En el listado suministrado figuraban con estado “Activo” y la anotación “No se ha enviado”.

Tabla No 5. Requerimientos sin evidencia de respuesta por vigencias anteriores.

NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	REMITENTE/DESTINATARIO	MEDIO ENVÍO RESPUESTA	ESTADO RADICADO
2026-114-002031-5	2026-09-16 15:40:45	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2025-114-000587-5	2025-03-28 11:14:31	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-003250-5	2024-12-11 12:13:44	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-003182-5	2024-12-04 10:38:07	PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-002307-5	2024-09-10 15:09:17	PERSONERÍA DE BOGOTA	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001871-5	2024-07-08 11:10:07	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001828-5	2024-06-26 10:50:20		No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001427-5	2024-04-18 11:49:31	PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10 PARA LA MORALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001214-5	2024-04-04 09:13:19	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001193-5	2024-04-03 15:01:54	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001151-5	2024-04-02 14:24:30	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001044-5	2024-03-21 11:42:58	PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-001020-5	2024-03-20 16:04:59	PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10 PARA LA MORALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000959-5	2024-03-19 07:29:36	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000817-5	2024-03-08 09:27:17	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR@CONTRALORIA.GOV.CO CGR@CONTRALORIA.GOV.CO	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000809-5	2024-03-08 07:18:27	PROCURADURÍA 1 DELEGADA CONTRATACIÓN ESTATAL MARIA RUBIANO	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000788-5	2024-03-06 14:52:26	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SIN INFORMACIÓN	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000598-5	2024-02-23 12:03:20	PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000462-5	2024-02-15 16:41:04	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR@CONTRALORIA.GOV.CO CGR@CONTRALORIA.GOV.CO	No fue posible evidenciar	Activo
2024-114-000004-5	2024-01-24 14:31:14	PROCURADURÍA 1 DELEGADA CONTRATACIÓN ESTATAL MARIA RUBIANO	No fue posible evidenciar	Activo

7. ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES IDENTIFICADAS

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, a la gestión de atención de los requerimientos formulados por organismos externos de control durante el mes de octubre de 2026, se evidenció que, de un universo de veinticinco (25) requerimientos recibidos, trece (13), equivalentes al 52 %, registraron evidencia de envío de respuesta dentro del término utilizado para el seguimiento; nueve (9), correspondientes al 36 %, permanecían activos y dentro del término de atención al corte del 31 de octubre de 2026; dos (2), equivalentes al 8 %, presentaban términos vencidos sin evidencia de envío de respuesta; y uno (1), correspondiente al 4 %, figuraba como finalizado sin que se evidenciara el soporte documental de la respuesta ni de su envío.

Los resultados permiten identificar oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos de control asociados al seguimiento de términos, la asignación de responsabilidades, la trazabilidad documental y la correspondencia entre el estado de los requerimientos registrados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO y las actuaciones efectivamente adelantadas por las dependencias responsables. Si bien el 52 % de los requerimientos contaba con evidencia de respuesta oportuna y el 36 % permanecía dentro del plazo de atención, resulta necesario fortalecer los controles preventivos y de monitoreo para reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de términos y garantizar que la gestión institucional pueda ser acreditada mediante soportes verificables.

En particular, se identificaron las siguientes situaciones que requieren atención por parte de la administración:

- Requerimientos con términos vencidos sin evidencia de envío: Los radicados 2026-114-002238-5 y 2026-114-002344-5, cuyas fechas límite de respuesta correspondían al 20 y al 29 de octubre de 2026, respectivamente, se encontraban pendientes al corte evaluado, sin que se evidenciara soporte de envío de respuesta. Esta situación requiere verificación prioritaria por parte de las dependencias responsables, a fin de establecer el estado real de las actuaciones, documentar las gestiones adelantadas y determinar las acciones correspondientes frente a los términos vencidos.

- Requerimiento finalizado sin soporte documental: El radicado 2026-114-002239-5 figuraba como finalizado, sin que se aportara evidencia que permitiera establecer la fecha de respuesta ni la de su envío. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los criterios de cierre documental en ORFEO, de manera que la finalización de los trámites corresponda con la existencia de soportes suficientes que acrediten las actuaciones realizadas.

- Trazabilidad documental incompleta: El radicado 2026-114-002259-5 registraba una fecha de envío de respuesta, pero no contaba con el número ni la fecha de radicación de esta. Por lo anterior, se requiere completar y verificar la información documental, garantizando la correspondencia entre el requerimiento recibido, la respuesta emitida y la constancia de su remisión.

- Requerimientos de vigencias anteriores sin evidencia documental: Se identificaron veinte (20) requerimientos radicados antes del 1 de octubre de 2026, correspondientes a dieciocho (18) de 2024, uno (1) de 2025 y uno (1) de septiembre de 2026, que figuraban en el listado suministrado con estado «Activo» y la anotación «No se ha enviado». Esta situación constituye un aspecto de especial atención, debido a que evidencia debilidades en la trazabilidad, conciliación y actualización de la información institucional. No obstante, la ausencia de soportes en ORFEO no permite concluir, por sí sola, que las respuestas no hubiesen sido emitidas, por lo que corresponde a la administración adelantar una verificación integral de cada caso, consultando las dependencias responsables y las demás fuentes documentales disponibles, con el propósito de establecer su estado real.

Lo anterior, indica que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia requiere fortalecer el diseño y funcionamiento de los controles establecidos para garantizar la atención oportuna, integral y documentada de los requerimientos formulados por los organismos externos de control. Particularmente, se requiere evaluar la suficiencia y efectividad de los mecanismos de asignación de responsables, seguimiento preventivo de vencimientos, generación de alertas, escalamiento de situaciones críticas, conservación de soportes y validación de los cierres documentales.

De igual manera, la existencia de requerimientos de vigencias anteriores sin trazabilidad verificable requiere que se lidere desde la Subdirección Administrativa y Financiera - proceso de Gestión de Atención al Usuario, se lidere una estrategia para revisar la efectividad de los mecanismos de supervisión y conciliación de la información entre las dependencias responsables, los registros de seguimiento y el sistema ORFEO. Esta condición puede incrementar la exposición institucional a riesgos relacionados con el incumplimiento de términos, la pérdida de información, la imposibilidad de acreditar las actuaciones adelantadas y la afectación de la confiabilidad de los registros utilizados para la toma de decisiones y la atención de los organismos de control.

En el marco del Modelo de Líneas de Defensa, corresponde a la primera línea de defensa, es decir a los responsables de emitir la respuesta a los requerimientos, garantizar su gestión integral desde la recepción hasta el envío de la respuesta, la conservación de los soportes y el cierre documental correspondiente. A la segunda línea de defensa (proceso de Gestión de Atención al Usuario) le compete, de acuerdo con las responsabilidades institucionales asignadas, fortalecer el monitoreo, la orientación metodológica, las alertas preventivas y la conciliación periódica de la información, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones y promover la aplicación de controles efectivos.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación independiente, considera necesario que la administración adelante acciones correctivas y preventivas orientadas no solamente a actualizar los registros identificados, sino también a determinar las causas que originan las debilidades observadas y fortalecer los controles asociados al proceso. Estas acciones deberán contar con responsables definidos, plazos de ejecución y productos verificables, de manera que sea posible evaluar posteriormente su implementación y efectividad.

Se recomienda que la segunda línea de defensa, que para este caso corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera, desde el proceso de Gestión de Atención al Usuario en conjunto con los líderes de los procesos responsables de respuesta, se realice la verificación y regularización de los requerimientos con términos vencidos, revise el cierre del requerimiento que no cuenta con soporte documental, complete la trazabilidad del radicado identificado y realice la depuración integral de los veinte (20) requerimientos de vigencias anteriores. De igual manera, deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento preventivo, escalamiento y supervisión institucional, con el fin de reducir la exposición a los riesgos identificados y garantizar que la entidad cuente con información íntegra, confiable, actualizada y verificable frente a las actuaciones adelantadas ante los organismos externos de control.

La Oficina de Control Interno realizará, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la programación de seguimiento correspondiente, la verificación de las acciones implementadas y de su efectividad, manteniendo la independencia frente a la gestión y ejecución de las medidas que corresponden a la administración.

8. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión de los veinticinco (25) requerimientos formulados por organismos externos de control durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026, verificando su oportunidad, estado y trazabilidad documental con base en la información institucional remitida.

- Trece (13) requerimientos, equivalentes al 52 % del total recibido, registraron envío de respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles utilizado para el seguimiento. Este porcentaje corresponde al total de requerimientos del período y no permite considerar el porcentaje restante como incumplimiento, dado que nueve (9) requerimientos, equivalentes al 36 %, permanecían dentro del término de atención al corte del 31 de octubre de 2026.
- Se identificaron dos (2) requerimientos con término vencido, correspondientes a los radicados 2026-114-002238-5 y 2026-114-002344-5, cuyas fechas límite eran el 20 y el 29 de octubre de 2026, respectivamente, sin evidencia de envío de respuesta en la información remitida. Estos casos requieren verificación prioritaria y documentación de las actuaciones adelantadas.
- Se identificó un (1) requerimiento reportado como finalizado, correspondiente al radicado 2026-114-002239-5, sin soporte que permitiera establecer la fecha de respuesta ni la de su envío. Por tanto, no fue posible

verificar su atención y oportunidad. Se recomienda conciliar el estado del radicado con los soportes correspondientes.

- Se identificaron veinte (20) requerimientos radicados antes del 1 de octubre de 2026: dieciocho (18) de 2024, uno (1) de 2025 y uno (1) de septiembre de 2026. En el listado suministrado figuraban como activos y con la anotación “No se ha enviado”. Estos registros requieren verificación y conciliación documental, sin que la información disponible permita concluir, por sí sola, que las respuestas no fueron emitidas.
- El radicado 2026-114-002259-5 registraba fecha de envío de respuesta, pero no incluía número ni fecha de radicación de esta. Se recomienda completar estos datos y verificar su correspondencia con los soportes documentales.
- Se recomienda fortalecer el seguimiento de términos, la identificación de responsables, la incorporación de soportes y el cierre documentado de los requerimientos, de forma que su atención pueda acreditarse mediante información completa y verificable.
- Desde el enfoque de las líneas de defensa, se recomienda fortalecer los controles de atención y registro de las dependencias responsables, así como el monitoreo preventivo de vencimientos y la conciliación periódica de la información, mediante alertas tempranas y criterios uniformes de cierre en ORFEO.

9. RECOMENDACIONES

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional frente a la atención de los requerimientos formulados por los organismos externos de control y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, reitera las siguientes recomendaciones:

Líderes de los procesos y responsables de atender los requerimientos pendientes

- Realizar la verificación inmediata de los requerimientos identificados sin evidencia de respuesta en ORFEO, especialmente aquellos cuyo término ya venció, dejando constancia documental del resultado y del estado real de cada actuación.
- Designar expresamente un responsable por cada requerimiento, quien deberá efectuar seguimiento desde la recepción hasta la remisión de la respuesta y el cierre documental.
- Implementar alertas preventivas internas frente a los vencimientos, con mecanismos de escalamiento al líder del proceso cuando exista riesgo de no atender oportunamente el requerimiento.
- Garantizar que toda respuesta remitida a un organismo de control quede incorporada oportunamente en ORFEO, junto con los soportes que acrediten la actuación realizada y la fecha de remisión.
- Evitar el cierre de requerimientos en ORFEO sin evidencia documental suficiente. El cierre deberá corresponder con el estado real del trámite y con los soportes que acrediten la actuación.
- Aplicar un mecanismo de autocontrol previo a la remisión de las respuestas para verificar término, correspondencia con el requerimiento, integridad de anexos, destinatario y soportes.
- Realizar una jornada de depuración y conciliación de los requerimientos de vigencias anteriores que no presentan evidencia documental de respuesta en ORFEO, verificando con las dependencias responsables, archivos físicos y/o digitales y demás fuentes institucionales disponibles, con el propósito de determinar el estado real de cada requerimiento, incorporar los soportes existentes y actualizar el estado correspondiente en el Sistema de Gestión Documental.

Gestión de Atención al Usuario

- Fortalecer las actividades de asesoría, acompañamiento y capacitación dirigidas a los líderes de proceso y servidores públicos responsables de la atención de requerimientos, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos institucionales, la gestión documental y el cumplimiento de los términos establecidos por los organismos de control.
- Fortalecer el monitoreo institucional de los requerimientos provenientes de organismos externos de control mediante la implementación de mecanismos de seguimiento preventivo, envío de alertas tempranas y

reportes periódicos dirigidos a los líderes de proceso y responsables de emitir la respuesta sobre el estado de los requerimientos próximos a vencer, vencidos y finalizados.

- Consolidar un tablero institucional de seguimiento que integre la información proveniente del Sistema de Gestión Documental ORFEO y de las herramientas de control existentes, permitiendo monitorear indicadores como porcentaje de respuestas oportunas, requerimientos próximos a vencer, requerimientos vencidos, tiempos promedio de respuesta y porcentaje de requerimientos con trazabilidad documental completa.
- Priorizar la verificación y regularización de los requerimientos cuyo término de respuesta se encontraba vencido al corte y respecto de los cuales no se evidenció soporte de respuesta en ORFEO, dejando constancia documental de las acciones adelantadas y del estado real de cada trámite, así como realizar el reporte periódico al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la respectiva toma de acciones.

Gestión Jurídica

- Implementar un mecanismo de revisión preventiva de calidad sobre las respuestas proyectadas por las dependencias responsables antes de su remisión a los organismos externos de control, verificando, según sus competencias, la suficiencia técnica, jurídica y administrativa de la información, la coherencia entre la respuesta y el requerimiento formulado, el cumplimiento de los criterios de integridad y pertinencia, así como la incorporación de los soportes documentales correspondientes, con el fin de reducir el riesgo de respuestas incompletas, inconsistentes o que generen requerimientos adicionales por parte de los entes de control.

A la Alta Dirección

- Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los indicadores relacionados con la atención de requerimientos de organismos de control en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de adoptar oportunamente decisiones que permitan mitigar riesgos y fortalecer la capacidad institucional de respuesta.
- Evaluar la expedición o actualización de lineamientos institucionales que establezcan responsabilidades, tiempos internos de atención, niveles de escalamiento y mecanismos de coordinación entre las dependencias involucradas en la atención de requerimientos provenientes de organismos externos de control.

Cordialmente;

Original firmado
LEIDY JOHANA PEREZ ROSAS
Asesora de Control Interno (e)

Proyectó: Diana Paola Ariza Domínguez

Copia a: Dr. Juan Pablo Ardila, Subdirector Administrativo y Financiero (e)
Capitán. Edgar Hernán Molina, Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
Luz Dary Díaz Sierra – Enlace Proceso Gestión de Atención al Usuario